REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-054-2026
Martes 27 de octubre de 2026

A : **Offitek, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de contratación simplificada (comparación de precios) número ENJ-CCC-CP-BS-2026-008**, Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a Mipymes. (Lote desierto)

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

- Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales., **Certificación se encuentra vencida.**
- Declaración Jurada Simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 38 y 39 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. **No presentado.**
- Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **No presentado.**
- Registro Mercantil vigente, **No presentado.**
- Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **No presentado.**
- Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **No presentado.**
- Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **No presentado.**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle

César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

"Documentación Subsanable, proceso núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-008", a más tardar el jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026), hasta las 3:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de contratación simplificada (comparación de precios) número ENJ-CCC-CP-BS-2026-008 sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación
Coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Richard Alejandro Gómez Encarnación
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/100R-ZQBT-OLZF-325X